

grina novedad. El 20 de Octubre entregó al Cardenal Aquaviva una nota de las razones que persuadían la inconveniencia de esa determinación. Verse presididos por un Cardenal será motivo de amargura para toda la Compañía, y causará mucha infamia, sobre todo en las regiones septentrionales, pues se creerá que esta religión ha llegado á un término tan desastroso, que no viéndose en ella remedio á sus males, es necesario traérselo de fuera. También será causa de alguna división intestina, pues se sospecha que este negocio ha sido propuesto por alguno de los Nuestros, y así será una tribulación más añadida á tantas como padecemos. Tras esto anotaba Aquaviva algunas observaciones ya hechas sobre la persona del P. Acosta y sobre la visita por prelado seglar (1).

Bien pertrechado con las razones de su tío habló el Cardenal Aquaviva con Clemente VIII, y gracias á sus activas gestiones obtúvose del Papa que nuestra Congregación no fuese presidida por persona extraña y procediese con entera libertad según el Instituto de la Compañía.

(1) *De rebus Congregationum*, I, II, III, IV y V, f. 552.

## CAPÍTULO XVIII

### QUINTA CONGREGACIÓN GENERAL

SUMARIO: 1. Cartas y memoriales enviados á la Congregación.—2. Primeros decretos y juicio sobre la conducta del P. General.—3. Carta de Felipe II y cosas propuestas en su nombre.—4. Otros decretos sobre puntos importantes del Instituto.—5. Decreto contra los cristianos nuevos.—6. Decreto contra los perturbantes é ingerencia del P. Toledo.—7. Visita Clemente VIII á los Padres congregados.—8. Modificaciones impuestas por Clemente VIII mediante el P. Toledo.—9. Fin de la Congregación.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Acta Congregationum generalium*.—2. *De rebus Congregationum*, I, II, III, IV et V.—3. *Institutum J. S.*—4. *Diario del P. Valpedrosa*.—5. *Epistolae Hispaniae*.—6. *Cartas de San Ignacio*.—7. Varias cartas de Acosta y otros en la Biblioteca Vaticana.

1. Á principios de Noviembre de 1593 ya estaban reunidos en Roma los Padres que debían formar la quinta Congregación (1). Eran 64. Antes, empero, de examinar lo que hicieron, bueno será recordar que, por indicación del P. Aquaviva, varios Padres de diversas provincias de la Compañía enviaron á la Congregación algunos escritos, ya notando faltas que se cometían, ya proponiendo remedios para ellas, ya previniendo peligros, ya sugiriendo ideas que podrían

(1) He aquí sus nombres, según los vemos en las actas de esta Congregación:

|                           |                                 |                         |
|---------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| P. Claudius Aquaviva.     | P. Franciscus de Galarza.       | P. Joannes Corraa.      |
| > Oliverius Manaræus.     | > Benedictus Palmius.           | > Jacobus Jimenez.      |
| > Laurentius Magius.      | > Paulus Hoffæus.               | > Petrus Morales.       |
| > Emmanuel Rodericus.     | > Joannes Suarez.               | > Josephus Blondus.     |
| > Jo. Baptista Carminata. | > Petrus Fonseca.               | > Antonius Mendoza.     |
| > García de Alarcon.      | > Franciscus Costerus.          | > Arnoldus Saphorius.   |
| > Prosper Malavolta.      | > Aegidius Gonzalez.            | > Aloisius Fonseca.     |
| > Ludovicus Masellus.     | > Jo. Baptista Velatus.         | > Joannes Busæus.       |
| > Jacobus Tyrius.         | > Hieronymus Roca.              | > Martinus Rovelle.     |
| > Bernardinus Rosignolus. | > Wenceslaus Sturmius.          | > Petrus Maiorius.      |
| > Jacobus Ernfelderus.    | > Alphonsus Rodriguez.          | > Vincentius Regius.    |
| > Bartholomæus Riccius.   | > Georgius Baderus.             | > Bernardus Oliverius.  |
| > Franciscus Porres.      | > Jacobus Wieceus Vangrovicius. | > Simon Arpe.           |
| > Gundisalvus de Avila.   | > Robertus Bellarminus.         | > Stanislaus Grodius.   |
| > Antonius Lisius.        | > Franciscus Arias.             | > Otto Eysereich.       |
| > Bartholomæus Perez.     | > Marius de Andria.             | > Joannes Vivarius.     |
| > Ferdinandus Alber.      | > Ludovicus Gagliardus.         | > Alexander Giorgius.   |
| > Bernardinus Castorius.  | > Jo. Dominicus Candela.        | > Joannes Castellarius. |
| > Ludovicus Richeomus.    | > Michael Marcos.               | > Laurentius Paulus.    |
| > Clemens Puteanus.       | > Fabius de Fabiis.             | > Josephus Acosta.      |
| > Bartholomæus Villerius. | > Philippus de Philippis.       |                         |
| > Joannes Alvarus.        | > Melchior de Valpedrosa.       |                         |

servir para el acertado gobierno de nuestra Orden. Hay, sin embargo, una diferencia notable en estos escritos, porque unos proponen remedios conformes á nuestro Instituto, pidiendo que éste no se mude; otros, por el contrario, piden como remedio la mudanza del Instituto.

Entre los primeros debemos contar, ante todo, una carta del santo viejo Miguel de Torres, aquel hombre tan ilustre en los primeros tiempos de la Compañía. Tenía ya ochenta y seis años, y por haberle faltado la memoria en su vejez, hallábase completamente retirado en la casa profesa de Toledo, y ni siquiera pudo asistir á la Congregación provincial de Alcalá. Esto no obstante, enterado de lo que se debía tratar en la Congregación general, escribió una carta humilde á los Padres congregados, para rogarles que no se apartasen un punto del espíritu de nuestro P. Ignacio, «para que, fundados sobre tan firme y valeroso fundamento, sin desviarse de él ni en alto ni en bajo, ni en pequeño ni en grande, todo lo que tratasen y determinasen les suceda prósperamente» (1). Escribióse esta carta el 5 de Agosto, y poco después, el 24 de Octubre, espiraba en Toledo el santo anciano.

Más notable fué lo que escribió el P. Ribadeneira. Mandó una carta á la Congregación suplicando dos cosas: una, que se urgiese el negocio de la canonización del P. Ignacio, y otra, que no se alterase nuestro Instituto, pues constaba con tanta certidumbre haber sido revelado por Dios. Con esta carta enviaba un memorial proponiendo una veintena de puntos á la consideración de los Padres. El estudio del Instituto, las deudas de los colegios, la facilidad en el despedir, la concordia con la Inquisición, la cuestión de los mayorazgos, las principales cosas, en fin, que luego se agitaron, las indica Ribadeneira, insinuando de paso el remedio que se podrá poner. Á veces presenta el remedio mismo como dudoso, dejando que los Padres resuelvan si es ó no conforme con la letra del Instituto y con el espíritu de la Compañía. En esta forma habla de establecer cárceles entre nosotros, de visitar personalmente el General las principales provincias de la Compañía, de reunir periódicamente la Congregación general (2). En el modo de expresarse aparece que Ribadeneira dudaba realmente, si convenía ó no determinar estos puntos.

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 52.

(2) Véanse los dos escritos de Ribadeneira en el tomo *De rebus Cong.*, I, II, III, IV et V, ff. 566 á 576.

Á este género de escritos podemos referir algunos fervorosos memoriales que redactaron el P. Alonso Rodríguez, el P. Francisco Boldó y el P. Manuel de Sá, rogando que no se tocase poco ni mucho á nuestro Instituto.

En cambio, otros pedían cosas muy ajenas de lo que había establecido San Ignacio. En este grupo hallamos al P. Mariana. En una carta latina dirigida al P. Acosta, propone lo siguiente: Primero, que las Congregaciones generales se junten periódicamente, al principio más á menudo, para que se determinen las cosas fundamentales de la Compañía; después más de tarde en tarde; segunda, que se conceda más autoridad á las Congregaciones provinciales, sobre todo para decidir las cosas desagradables. Sobre este punto añade: «Esta idea la tenemos impresa en la mente hace mucho tiempo»; tercera, que no se dilate la profesión más de diez ó doce años; cuarta, que la profesión sea solamente de tres votos, pero que en cada provincia haya unos pocos profesos de cuatro votos, en número determinado, como son los maestros en la Orden de Predicadores; quinta, que se ponga comisario en España. En una hoja castellana adjunta á la carta precedente, resumiendo Mariana lo que se debe pedir á la Congregación, añade estas dos cosas que no se ven en la carta latina: «Que los Provinciales, prepósitos y rectores den cuenta de sus oficios, y se les hagan cargos y reciban descargos, de suerte que conste cómo han procedido. Que los oficios no se alarguen más que por sus trienios» (1).

Mucho más agresivo que Mariana se presentaba el P. Fernando de Mendoza, quien ofreció á la Congregación un memorial digno de Abreo y redactado, según parece, con las ideas recogidas en los escritos de este expulso. Pedía en este memorial, que los Generales no fuesen perpetuos, sino elegidos cada seis años; que en el mismo plazo se repitiesen las Congregaciones generales; que el P. General visitase personalmente las provincias de España; que hubiese comisario para nuestra nación; que si un General fuese extranjero, otro hubiera de ser español; que los superiores fuesen nombrados capitularmente por las comunidades y congregaciones; en una palabra, en este memorial se recogían las pretensiones más ó menos desacertadas y absurdas que, durante ocho años, se habían discutido en los memoriales presentados á la Inquisición y á Felipe II (2). Con estos memo-

(1) *Ibid.*, ff. 551 y 564.

(2) *De rebus Cong. gen.*, a. I., ad. VIII, p. 537.

riales se pudieran juntar otros que parecen escritos por hombres medio locos, pues desahogan sus quejas y melancolías, llegando tal vez á ciertas aprensiones inverosímiles. Tal se nos presenta el P. Pedro de Zarauz, el P. Garcés y un buen Padre inglés, llamado Caloski, quien creía de buena fe que la presente Congregación no podía ser legítima, porque el P. General, el P. Gil González, el P. Oliverio Manare y algunos más, estaban excomulgados *in bulla Cænce!*

Otro género de escritos fueron enviados á Roma á petición del P. Aquaviva. Temiendo, no sin motivo, que el Sumo Pontífice se adelantase á mudar nuestro Instituto por las informaciones malignas de nuestros inquietos, y que por lo mismo no dejase libertad á la Congregación general, indicó á las Congregaciones provinciales que escribiesen cartas colectivas á Su Santidad, suplicándole que no atase las manos á nuestros Padres y que dejase en libertad tomar las determinaciones que juzgasen más convenientes para la mayor gloria divina, y que no alterase un Instituto que tan santos efectos había producido hasta entonces. Á consecuencia de esta insinuación redactaron cartas colectivas á Clemente VIII las provincias de Milán, Sicilia, Polonia, El Rhin, Germania Superior, Nápoles, Venecia, Austria, Aquitania y Francia. No sabemos que estas cartas fuesen presentadas al Sumo Pontífice. Probablemente no lo serían, pues el Papa dejó en libertad á los Padres congregados (1).

2. Hallándose éstos ya reunidos, el 3 de Noviembre de 1593, muy de mañana, el P. Aquaviva, con otros siete, presentóse á Clemente VIII y le pidió su bendición para empezar los trabajos. El Papa los recibió con benignidad y les dijo algunas palabras que merecen particular atención. «Desde el principio de mi pontificado, exclamó, he oído á personas prudentes que vuestra Compañía ha decaído de su primitivo fervor, y por eso he mandado reunir esta Congregación para que remediéis ese daño. Vosotros lo podéis hacer mejor que nadie. De ocho partes del pueblo cristiano, las siete las tenéis vosotros, y gracias á vosotros persevera en ellas la religión de Cristo. Yo soy testigo ocular, y sé cuán bien trabajáis por la religión de Cristo en Polonia y en Germania. Ea, pues; si flaquea vuestra Orden por algún lado, aplicad el remedio. Ved si se difieren demasiado las profesiones, si conviene continuar tanto tiempo algunos hombres en el cargo de superior. En cuanto á la doctrina, es mi deseo que sigáis á Santo

(1) Pueden verse estas cartas en el tomo *De rebus Cong.*, I, II, III, IV et V, ff. 417-437.

Tomás, doctor insigne, cuyas obras aprobó y abrazó el Concilio Tridentino.» Habiendo pronunciado estas palabras, les dió su bendición (1).

Vueltos á casa los Padres, al instante abrió la Congregación el P. Aquaviva. Refirió á los presentes las palabras que había oído de los labios pontificios y exhortó fervorosamente á remediar con mano firme los males que padecía la Compañía. Á dos puntos capitales podían ellos reducirse: á la remisión y tibieza de espíritu y al descuido en la observancia regular, descuido que se ha fomentado por la facilidad con que los superiores dispensan de las reglas, cuando no se debía dispensar. Á todo trance se debía aplicar eficaz remedio, porque de otro modo la presente Congregación, lejos de ser un principio de vida, sería verdaderamente el entierro de la Compañía. Por fin recomienda el P. General no divulgar fuera lo que se trate dentro de la Congregación. Nombróse luego secretario al P. Lorenzo Magio y se le dieron por auxiliares el P. Fabio de Fabiis y el P. Roberto Belarmino. Hecho esto, se procedió en los trabajos por el orden que referiremos, siguiendo las actas de la Congregación.

4 de Noviembre.—Resuélvese nombrar una comisión de cinco Padres, escogidos de las cinco principales naciones de la Compañía, para examinar los postulados y proposiciones que presentaran los Padres, y elegir lo que debía tratarse en Congregación. Formaron esta comisión el P. Paulo Hoffeo, por Alemania; el P. Benito Palmio, por Italia; el P. Santiago Tirio, por Francia; el P. Gil González Dávila, por España, y el P. Pedro de Fonseca, por Portugal.

Hecho esto, se determina que, para proceder con orden, se dividan las materias que se habrán de discutir, y se encomiende el estudio de cada una á comisiones especiales, que después de examinar la parte que les toca, expongan á la Congregación el resultado de sus estudios. Aprobada esta idea, el día siguiente propuso el P. Aquaviva 12 capítulos ó materias, cuyo estudio se podría encomendar á otras tantas comisiones. El modo de formar superiores, los puntos sustanciales de nuestro Instituto, la renovación del espíritu y disciplina religiosa, las misiones y otros ministerios espirituales de la

(1) Roma, Biblioteca Vittorio Emanuele, 3.604, M. ss. *jesuitici*, 1475. Es el *Diario* del P. Valpedrosa, uno de los congregados, quien refiere que el P. Aquaviva les repitió luego en la Congregación estas palabras dichas por el Papa. Aunque este *Diario* es mucho más breve que las actas, encierra, sin embargo, algunos pormenores que no se ven en ellas.

Compañía, los coadjutores temporales, el *Ratio studiorum*, estas y otras materias importantes propuso el P. Aquaviva á la consideración de los Padres, y fueron aprobadas por todos. No debemos omitir que el último asunto señalado al estudio de una comisión fué el modo de pagar las deudas de España.

El día siguiente, 6 de Noviembre, se hizo la designación de las comisiones que debían estudiar de propósito los puntos indicados; pero además se discutió con mucha seriedad, si convendría nombrar una comisión especial *ad detrimenta cognoscenda*, esto es, para entender los daños que padeciera ó pudiera padecer la Compañía, comisión á la cual se denunciase todos los hechos ocurridos en daño de la Orden y todas las quejas que pudiera haber contra el P. General y contra cualquiera. Algunos objetaron que no debía darse oídos á las quejas contra el P. General, ni sufrir que se faltase al respeto debido á la primera autoridad de la Compañía. Opúsose á esto el P. Aquaviva, y afirmó que le parecía muy necesario escuchar y averiguar todas las quejas que hubiera contra su persona y contra su modo de gobierno. Convenciéronse los Padres y determinaron que esta comisión la formasen con el P. General los cinco Padres que habían sido escogidos para examinar los postulados. Advirtiéndose solamente, que cuando se diesen quejas contra el P. General ó alguno de los otros cinco, saliese el interesado mientras se leía el escrito en la comisión. Por su parte el P. General exhortó á que se dieran con entera libertad á los otros cinco Padres cuantas quejas y observaciones pudieran ocurrir contra su persona y gobierno.

Importa mucho conocer el resultado que dió esta pesquisa sobre la vida y gobierno del P. Aquaviva. Lo referiremos con las palabras de dos de los comisionados, los PP. Gil González y Fonseca, quienes, encargados por la Congregación de informar á Felipe II, cuando volviesen á España, hablaron de este particular en los términos siguientes: «Ahora referiremos á Vuestra Majestad la deputación que hizo la Congregación general casi luego al principio, para ver é inquirir, en qué había padecido la Compañía menoscabo y detrimento desde la Congregación pasada. Fueron para esto elegidos cinco de diversas naciones, de Italia, Francia, España, Alemania y Portugal. Pidió el General á toda la Congregación con mucha instancia que se hiciese esta información y pesquisa también de su vida y gobierno, de lo cual hubo mucha edificación; y así se ordenó se hiciese por su instancia, poniendo la Congregación general precepto de obediencia indispensable, para que en ninguna manera fuesen descubiertos los

autores de los capítulos y memoriales que se diesen, para que en todo se procediese con más libertad.

Pareció bien á Su Santidad esta deputación, y dió á los diputados electos facultad plenísima para poder proceder é inquirir de todos y de todo, y así se comenzó á proceder, no se hallando jamás el General presente á esta junta, que duraría casi un mes. Los memoriales principales que se habían dado á Su Santidad de diversas partes, de cosas del gobierno de la Compañía y modo de proceder de ella, se remitieron por Su Santidad á esta junta, para que fuesen examinados de la verdad.

Cuanto á lo que tocaba al General, todo lo que se halló de algún momento se le dió por escrito con el respeto que se debía, y él pidió que se mostrase al Papa, porque Su Santidad viese la diligencia que se había hecho acerca de su persona y lo que de ella había resultado y el fundamento que tenían las cosas que de él se decían; y, sobre todo, fuimos al Papa todos cinco diputados, y le mostramos la copia de lo que se había dado al General, y Su Santidad lo leyó y se enteró de todo y lo confirió después con el mismo General; de lo cual resultó quedar Su Santidad muy edificado de que habiendo tantos examinado su vida y gobierno y puesto los ojos aun en menudencias, como en algunas conservas que le enviaban de Nápoles personas principales, no hubiesen hallado cosa de importancia en su persona y vida que notar, y que en su gobierno casi no se reparaba en más que en algunas condiciones naturales que, aun en superiores de mucha virtud y entereza, se suelen hallar, como en ser más arrimado á su juicio de lo que parecía convenir, lo cual, por vía de escrúpulo tienen algunas personas de grandes talentos en el gobierno, ser también con algunos más particular en el favor de lo que se deseaba, para estar este cuerpo más correspondiente y proporcionado en sus partes, de la cual falta poquísimos, aun de los muy advertidos, escapan» (1).

Tal fué el resultado feliz que dió la pesquisa sobre la vida y gobierno del P. General. Este negocio debió terminarse en los primeros días de Diciembre, pues dicen Gil González y Fonseca que duró casi un mes. Entretanto, la Congregación procedía adelante en sus tareas según el orden que vamos á indicar siguiendo el texto de las actas.

3. Desde el 6 de Noviembre, en que fueron nombradas las comisiones, hasta el día 15, se agitaron algunas cuestiones de menos importancia y se prepararon otras cuya solución había de venir después.

(1) Memorial dado á Felipe II. *De rebus Cong.*, I, II, III, IV y V, f. 326.

El día 15 se presentó á la Congregación la carta de Su Majestad, que decía así.

«Venerable y devota Congregación. La estimación y satisfacción que yo siempre he tenido y tengo de la Compañía de Jesús, y la que todos tienen en general, por el provecho que en la república cristiana se ha recibido de su doctrina, obliga universalmente á mirar por sus cosas y conservación, y particularmente á mí, y desear que las de ella vayan tan ajustadas y arregladas como es la obligación de tan santa religión, y particularmente hallándoos en la Congregación presente, donde es de creer que se propornán y tratarán y proveerán las que mucho convengan y todas las que parecieren necesarias, así para el buen gobierno de ella, como de su perfección y perpetuidad, que es lo que yo mucho deseo, que á esto se mire, sin atender á respetos humanos, ni dejar puerta abierta á que nadie pueda juzgar lo contrario, atendiendo al remedio de ellas, como yo lo espero de personas tan graves y de tanta cristiandad, celosas del bien de su religión, estando ciertos que á esto sólo me hace atender el respeto del servicio de Nuestro Señor y bien universal, que á la Compañía de Jesús toca, y que cesen los inconvenientes que se pueden adelante seguir, no se remediando ahora.—En San Lorenzo el real á 22 de Setiembre 1593. Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro señor, *Fernando Arenillas de Reinoso*» (1).

En pos de esta carta fueron exhibidos á los Padres ciertos puntos cuya solución deseaba Su Majestad. Primero: Que en los reinos de España guardase la Compañía sumisión y obediencia al tribunal de la Inquisición. Segundo: Que la Compañía renunciase en España á los privilegios contrarios á la Inquisición, de suerte que nadie, ni el General, tenga facultad de usarlos. Tercero: Que los confesores de la Compañía no puedan absolver del pecado de herejía, y puedan ser consultores del Santo Oficio, y en materia de solicitud se atengan al uso de las demás religiones. Cuarto: Que terminado el bienio del noviciado, renuncien los Nuestros sus mayorazgos si los tienen. Quinto: Que renuncien igualmente los beneficios eclesiásticos que posean (2).

No tuvo dificultad la Congregación en complacer á Felipe II en todas estas cuestiones, pues todas ellas no tocaban, como se ve, á lo sustancial de nuestro Instituto, y cuando más, mermaban en España

(1) *Ibid.*, f. 365.

(2) *Ibid.*, f. 561.

algunos de nuestros privilegios. El día 17 de Noviembre dióse el decreto sobre los mayorazgos, ordenando que no fuesen recibidos en la Compañía, sin expresa licencia del P. General, los herederos de mayorazgo, y entonces debe ser tal el sujeto, que se espere con moral seguridad su perseverancia en religión, y, en tal caso, concluído el noviciado, pueda ser admitido, si es necesario, á la profesión de tres votos. De este modo se confirmó lo que ya tres años antes había establecido por decreto particular el P. Aquaviva, mandando, con fecha 6 de Agosto de 1590, que los Nuestros, luego de hacer los votos del bienio, renunciasen á los mayorazgos sin hacer por eso la profesión solemne (1). Tampoco hubo dificultad en que los Nuestros renunciasen, cumplido el bienio, á los beneficios eclesiásticos, y así se decretó el 18 de Noviembre (2).

Dos días después se discutió la cuestión de los privilegios, cuya renuncia deseaba la Inquisición, y no sabemos que se suscitase ninguna dificultad. Véase cómo lo dice el mismo Aquaviva escribiendo al P. Sigüenza, rector de Madrid: «Hemos casi comenzado la Congregación por los puntos que el Duque de Sesa, de parte de Su Majestad, hasta ahora nos ha dado, que son los dos de los mayorazgos y beneficios pedidos por las cortes, y la revocación de los tres privilegios tocantes al Santo Oficio, que son de los consultores, de leer libros vedados y absolver de herejía; que aunque dos de éstos ya se habían despachado, en ellos y en los demás que aquí digo, la Congregación ha venido en lo que Su Majestad manda, con muestra del amor y respeto que al Rey y al santo tribunal de la Inquisición se debe» (3).

4. Terminados estos negocios, cuya solución había pedido directamente Felipe II, parece haber una pausa en los trabajos de la Congregación, pues habiéndose tenido la sesión XVI el día 24 de Noviembre, no se juntó la XVII hasta el 3 de Diciembre. ¿Qué ocurrió en esos ocho días? Indudablemente lo que indican los PP. Fonseca y Gil González en su citado memorial por estas palabras:

«Demás de las dichas cosas que particularmente pertenecían al servicio de Vuestra Majestad, propuso también el Duque de Sesa algunos artículos, que acá (en España), parecía serían más convenientes para la paz y mejor ser de nuestra Compañía, en los cuales no

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 145.

(2) *Institutum S. I. Cong. V.*, decretos 18 y 19.

(3) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 323. Véase el decreto 21 de esta Congregación.